



SECRETARIA. - Chaparral Tolima, 28 de abril de 2023.- A Despacho del señor Juez el presente proceso.


ARCENIS RAMIREZ.
Secretaría.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, cinco de mayo de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2022-00238-00
PROCESO: SUCESION INTESTADA
CAUSANTE: PABLO EMILIO GUTIERREZ CC: 1.719.320
INTERESADOS: MARIA SILVIA GUTIERREZ ANGEL CC: 28.678.749, ISABEL GUTIERREZ ANGEL CC: 38.217.151, MARIA IMELDA GUTIERREZ ANGEL CC: 28.678.172 seufemisho@gmail.com

El apoderado de la parte demandante doctor UBER ALIRIO FONSECA ZAMBRANO, apoderado de los interesados solicita al juzgado la suspensión del presente proceso por cuanto no se ha podido realizar la diligencia de secuestro de los bienes embargados en el mismo; siendo indispensable identificarlos previamente.

Conforme a lo determinado en el art. 161 del C. G. P., para efectos de dar curso a lo solicitado, se debe indicar concretamente el término de suspensión.

NOTIFIQUESE.

El juez,


HUGO AFONSO ROCHA PERALTA.